

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

DECRETO N°
Sección 1ª era.-
LA CISTERNA,

0059

10 ENE 2011

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.-

VISTOS:

- 1.- La apelación deducida en tiempo y forma por don HECTOR ADAMS PEZOA, Escalafón, Auxiliar, Grado 16° E.M.R. a su calificación correspondiente al periodo comprendido entre el 1° de Septiembre 2009 al 31 de Agosto del 2010, efectuada por la Junta Calificadora del Personal.
- 2.- Que, el Alcalde comparte los fundamentos del recurso entablado y estima procedente Acoger la alegación referida en sus partes que señala

DECRETO

1° **ACOGESE**, la apelación deducida en tiempo y forma por don HECTOR ADAMS PEZOA, Escalafón Auxiliar, Grado 16° E.M.R. a su calificación funcionaria correspondiente al periodo comprendido entre el 1° de Septiembre 2009 al 31 de Agosto 2010, elevándose la evaluación en el Factor Rendimiento, subfactor, Cantidad de Trabajo, de nota 5 a nota 6, y el subfactor, Comportamiento Funcionario, elevándose de nota 4 a 6, en Asistencia y Puntualidad, Cumplimiento de Normas se eleva de nota 5 a 7, determinándose su Inclusión en lista 2 con 56 puntos.

2° **NOTIFIQUESE**, personalmente por la Secretaria de la Honorable Junta Calificadora, al Sr. ADAMS PEZOA, la presente resolución.

ANOTESE, REGISTRESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVASE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIA MUNICIPAL



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

SRP/POF/JMC/NSS/llm